

Nit: 890000464-3 Secretaría de Tránsito y Transporte Área Despacho Secretario



S-T-PTM-SD-011982

Señor
CESAR AUGUSTO PÉREZ NUÑEZ
C.C. 9770030
Armenia-Quindío

Asunto: Autorización descuento para pago de infracciones al Código Nacional de Tránsito Terrestre

Cordial Saludo;

Conforme al artículo 446 y atendiendo lo dispuesto en el artículo 110 del Código General del Proceso, se corre traslado por el termino de (3) tres días, de la liquidación del crédito contenida en resolución Nro. 002017 fechada 03 de noviembre de 2022, al señor CESAR AUGUSTO PÉREZ NUÑEZ para que que formule las objeciones relativas al estado de cuenta, para lo cual deberá aportar liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación que aquí se comunica, so pena de rechazo.

Cordialmente;

DANIEL JAIME CASTAÑO CALDERÓN Secretario de Tránsito y Transporte Armenia

Proyecto y elaboro: Luisa Fernanda Bedoya Ramírez/ Abogada contratista/ cobro coactivo Reviso: Jorge Jaramillo abogado- contratista/ cobro coactivo.



RESOLUCION No 002017 DE 03 DE NOVIEMBRE DE 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL CREDITO"

La Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia SETTA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el artículo 05 de la ley 1066 del 2006, el artículo 49 de la ley 14 de 1983, el articulo 214 Decreto de la ley 1333 de 1986, en concordancia con el Decreto 624 de 1989 (Estatuto Tributario E.T.N), el artículo 446 de la Ley 1564 de 2012, y en cumplimiento del artículo 2° del Decreto Municipal No. 015 de 2017 y,

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que conforme a lo establecido en el artículo 99 de la ley 1437 de 2011 en concordancia con el artículo 828 del Estatuto Tributario y el artículo 159 de la ley 769 del año 2002, la resolución fundamento jurídico para dar inicio al proceso de cobro coactivo en contra del señor CESAR AUGUSTO PEREZ NUÑEZ identificado con cedula de ciudadanía Nro. 9770030, presta merito ejecutivo.

SEGUNDO: Que, en la ejecución del proceso de cobro coactivo, adelantado en contra de CESAR AUGUSTO PEREZ NUÑEZ identificado con cedula de ciudadanía Nro. 9770030, se ordenó seguir adelante con la ejecución de dicho procedimiento, providencia que se encuentra debidamente ejecutoriada, por lo que se procede a liquidar el crédito con corte a 03 de noviembre de 2022, de acuerdo a los siguientes conceptos los valores son:

Comparendo	Sanción	Intereses	Total
63001000000020729628	\$390.615	\$365.557	\$ 756.172

El valor total es de setecientos cincuenta y seis mil ciento setenta y dos pesos (\$756.172) moneda legal colombiana.

Por lo expuesto el Secretario de Tránsito y Transporte de Armenia:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar el fraccionamiento del título Judicial No 454010000570153 representado por un valor de NOVECIENTOS DOS MIL SETENCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 902.750,00) moneda legal colombiana, con el fin de realizar pago total o parcial del comparendo Nro. 63001000000020729628 fechado del 22 de septiembre de 2018.

ARTICULO SEGUNDO: Fijar la suma de SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS (\$756.172) moneda legal colombiana, a favor del Municipio de Armenia, el cual deberá ser consignado en la cuenta bancaria Nro. 136600155560 adscrita al Banco Davivienda y propiedad de esta secretaria, para hacer efectivo el pago del comparendo No. 63001000000020729628 fechado del 22 de septiembre de 2018.

ARTICULO TERCERO: El saldo a favor de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS (\$146.578) moneda legal colombiana, solicitamos

THE RESERVE OF THE PARTY OF THE

Carrera 19 a Centro Cultural Metropolitano la Estación, Armenia Quindío- Código Postal 630002 Tel-(6) 7449296

The set of the second of the standard and the second of the second secon



respetuosamente, sea constituido en título de depósito judicial a favor del municipio, en aras de hacer efectivo el pago de otra obligación dineraria adeudada por el ejecutado.

ARTICULO CUARTO: Advertir al ejecutado que los intereses moratorios se causaran y liquidaran diariamente hasta la fecha del pago total de la obligación.

ARTICULO QUINTO: Correr traslado al ejecutado por el termino de tres (3) días para que formule las objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo trámite necesariamente deberá acompañar, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, so pena de rechazo.

ARTICULO SEXTO: Contra el presente auto NO procede recurso.

Atentamente,

DANIEL JAIME CASTAÑO

Secretario de Tránsito y Transporte Armenia

that the profit is to the profit of the prof

MENDER OF THE STATE OF THE STAT

The company of the second second of the seco

er let de dentragnamet sie de heide filhere sedfictoropour de le letter de letter de le letter de letter de le letter de le letter de le letter de let

Proyecto y elaboro: Luisa Fernanda Bedoya Ramírez/ Abogada contratista/ cobro coactivo. Reviso: Jorge Jaramillo abogado- contratista/ cobro coactivo.

Carrera 19 a Centro Cultural Metropolitano la Estación, Armenia Quindío- Código Postal 630002 Tel-(6) 7449296

Línea Gratuita: 01 8000 189264- Correo Electrónico: transito@armenia.gov.co

THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY.

the state of the s

the transfer of the second that the first transfer the second the second transfer to the second transfer to the

THE RESIDENCE OF THE PROPERTY OF THE PARTY O

The second of the second of the second of the second and the second and the second of the second of

The state of the state of the property date to a state of the state of

Landinianoles ingai Abandin